

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 65^a, en miércoles 6 de septiembre de 2017
(Ordinaria, de 10.39 a 14.25 horas)

Presidencia de los señores Jaramillo Becker, don Enrique,
y Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	17
SALUDO A DELEGACIÓN DE PARLAMENTARIAS DE SUECIA	18
V. HOMENAJE.....	18
HOMENAJE A EXDIPUTADO SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI VALDÉS, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	18
VI. ORDEN DEL DÍA	18
BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO PARA PERSONAL ACADÉMICO, DIRECTIVO Y PROFESIONAL NO ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11271-04)	18
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	49
INCENTIVOS PARA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GERIATRÍA (N° 927).....	49
ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVA LOS HUERTOS URBANOS Y LOS FOMENTE MEDIANTE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (N° 928).....	50
ELIMINACIÓN O REBAJA DEL COBRO POR CORTE O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (N° 929).....	51
VIII. INCIDENTES	52
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Tipifica el delito de incitación a la violencia". Boletín N° 11424-17.	
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Establece nueva ley de Migraciones". Boletín N° 11395-06 .	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha rechazado la totalidad de las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial", y que ha designado a los miembros de la Comisión de Economía como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 10226-03 (SEN).	

4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.". Boletín N° [11293-06](#)(SEN).
5. [Informe](#) de la Comisión Especial Investigadora del proceso de administración provisional de la Universidad Arcis, y la actuación de los organismos públicos en relación con dicha administración, financiamiento y eventual cierre de esa casa de estudios (CEI 40).
6. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Carmona; Gutiérrez, don Hugo; Núñez, don Daniel, y Rocafull, que "Modifica la ley N° 18.696, con el objeto de establecer la exigencia que indica, para proteger a los trabajadores de los taxis colectivos urbanos de la radiación solar". Boletín N° 11423-13.
7. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.". Boletín [10584-07](#) (SEN).

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Cicardini, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 5 de septiembre de 2017.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Solicita que disponga instruir una investigación respecto a los hechos relacionados con la modificación del domicilio electoral de ciertas personas, sin su consentimiento, a través de la modificación del Registro Electoral, causado por ajustes informáticos, en los términos que señala. (31700 al 2480).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (10082 al 31685).

Ministerio De Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 902, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de manifestar al gobierno de Venezuela la necesidad de liberar a los parlamentarios encarcelados por motivos políticos. (4140). 2623.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Jackson, don Giorgio. Situación de los Centros de Padres del Instituto Nacional José Miguel Carrera, detallando el estado actual del juicio por terminación de la personalidad jurídica, requisitos legales y estatutarios para la constitución del último directorio, y las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la ley al respecto. (4292 al 32637).

Ministerio De Defensa Nacional

- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (6855/3250 al 31131).
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (6855/3862 al 32131).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. El estado de la solicitud de saneamiento de título de dominio presentada por los señores Ernesto Montenegro Madri y Juan Montenegro Madri sobre la propiedad ubicada en Camino Gática, sector Romeral Adentro, de la comuna de Chimbarongo. (590 al 32084).

Ministerio de Salud

- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Las siguientes materias respecto de la Región de Coquimbo: estado del pago de asignaciones por desempeño de funciones críticas a profesionales de salud; criterios para asociar a Programas de ese ministerio grados profesionales distintos a los del resto del país para actividades similares, y, en relación del Hospital de Ovalle, causas de la inexistencia de una Subdirección de gestión del cuidado. (3233 al 31625).
- Diputado Monsalve, don Manuel. La factibilidad de incorporar a la señora Ruth Contreras Jorquera, domiciliada en la comuna de Los Álamos, al Programa “Más sonrisas para Chile”. (3234 al 32694).
- Diputado Monsalve, don Manuel. La posibilidad de realizar las gestiones necesarias para procurar de nuevos audífonos a la señora Camila Macheo Alarcón, quien sufre de Hipocacusia Bilateral. (3235 al 32053).
- Diputado Monsalve, don Manuel. La posibilidad de realizar las gestiones necesarias para agilizar la atención médica del señor Héctor Salazar Lopez, domiciliado en la comuna de Los Álamos. (3236 al 32049).

Ministerio de Energía

- Diputada Provoste, doña Yasna. Las facturas que estarían impagas por parte de la empresa InterChile a los proveedores por los trabajos realizados a la línea de transmisión eléctrica Cardones-Polpaico. (1234 al 31793).
- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su ministerio durante 2016 en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (1235 al 32350).
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (1236 al 32132).

- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (1247 al 31132).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sabag, don Jorge. Cuáles son los planes de inversión que se han considerado para la implementación de los servicios públicos que se instalarán en la nueva Región de Ñuble. (10350 al 32799).
- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita que se sirva informar sobre el denominado conflicto “Por las Cargas Limpias” en la ciudad de Valparaíso, en los términos que señala. (244-5148 al 27315).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de pago del subsidio al transporte terrestre en la comuna de Queilén, específicamente para los tramos rampa Tranqui-Alqui-Centinela-rampa Tranqui, en Isla Tranqui. (246-5149 al 30097).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de pago del subsidio al transporte terrestre en la comuna de Queilén, específicamente para los tramos rampa Tranqui-Alqui-Centinela-rampa Tranqui, en Isla Tranqui. (246-5149 al 30099).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes que se tuvieron a la vista por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos para considerar a la comunidad cristiana de la Junta de Valeriano como una secta religiosa, detallando la metodología empleada y si esta calificación se realizó en el marco de sus atribuciones. (1336 al 32465).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro ministerio, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y esta, disgregando por región, comuna y motivo del respectivo acto. (454 al 31527).

Subsecretarías

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (10082 al 31710).
- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su ministerio durante 2016 en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (1235 al 32393).
- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (1247 al 31120).

Intendencias

- Diputado Sandoval, don David. Requiere informar las medidas que se adoptarán para asegurar que los procesos de adjudicación de transporte subsidiado de pasajeros que realiza el ministerio de Transportes y Telecomunicaciones considere especialmente las condiciones de seguridad de los vehículos terrestres y marítimos serán utilizados. (1079 al 33064).

- Diputada Girardi, doña Cristina. Existencia de un basural en las intersecciones de las calles Los Conquistadores y La Estrella y Los Conquistadores con Las Quilas de la comuna de Cerro Navia, disponiendo la limpieza correspondiente y aumentando las fiscalizaciones a fin de evitar que se generen nuevos acopios en el lugar. (660 al 32896).

Fuerzas Armadas

- Diputado Jackson, don Giorgio. Las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a lo señalado en el Informe N° 769 del 2016 de la Contraloría General de la República. (1049 al 32095).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Antecedentes del número de extranjeros condenados o imputados que estén privados de libertad en las cárceles de nuestro país, detallando los gastos incurridos para mantenerlos, desglosados por región y tipo de delito. (1050 al 30839).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Fecha en que se iniciará el funcionamiento del Centro de Especialidades de Gendarmería de Chile ubicado en la comuna de Traiguén. (1051 al 30565).

Servicios

- Diputado Bellolio, don Jaime, Diputado Edwards, don Rojo. Antecedentes del sistema online dispuesto por el Instituto Nacional de Estadísticas para la realización del Censo abreviado del presente año, detalle de la cobertura nacional obtenida el día de su realización, estimación de cantidad de hogares con moradores no presentes y número de personas que desempeñaron labores en la realización del Censo, en los términos que requieren. (1764 al 30032).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Interrogantes planteadas en relación con el pago del impuesto sustitutivo sobre los Fondos de Utilidad Tributaria desde el año 2015 a la actualidad. (1957 al 32665).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Efectividad de que la empresa Aqua Chile remitió copia o solicitó, en calidad de ministro de fe, la presencia de un funcionario de ese servicio, en el proceso de firma del Acuerdo de Cooperación y Fortalecimiento de Relaciones Laborales, suscrito con los representantes de los sindicatos de dicha compañía, remitiendo copia del mencionado documento. (4045 al 33047).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Los antecedentes jurídicos que se tuvieron a la vista para la revocación de la personalidad jurídica otorgada en forma provisoria a la comunidad indígena Francisco Catrio, N° 2275. (545 al 32715).

Varios

- Diputada Pascal, doña Denise. Se sirva reconsiderar la campaña iniciada contra el proyecto de ley que Reforma el Código de Aguas, boletín N° 7543-12, en actual tramitación en el Senado, pues en su concepto habría una distorsión en la interpretación que le otorga su organización. Se acompaña, para una mejor comprensión, el texto aprobado en el Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados. (s/n al 33371).
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita los antecedentes disponibles sobre el imponente Señor Jaime Piña Moraga en relación con una o varias pensiones de retiro, invalidez u otra que se encuentre percibiendo de esa institución. (033/3 al 33180).

- Diputado García, don René Manuel. Listado de personas naturales y personas jurídicas que hayan sido seleccionadas para recibir financiamiento que contribuya a la reposición de las actividades económicas que hayan resultado afectadas por los eventos de violencia rural, según lo establece la Glosa 08 del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública de la ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017. Asimismo, indique los procedimientos de selección de dichos beneficiarios y las entidades públicas que hayan participado en el proceso. (097 al 33002).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Solicita informar las medidas que se adoptarán para garantizar que la oficina del Registro Civil e Identificación que se ubica en la comuna de Vicuña, cuente con una infraestructura adecuada para la atención de público. (13289 al 32930).
- Diputado Urízar, don Christian. Situación en que se encuentra la interconsulta médica oftalmológica de la señora Olga Henríquez Irazábal, domiciliada en la comuna de La Ligua. (1668 al 32500).
- Diputado Urízar, don Christian. Situación actual de la hora de atención por interconsulta médica para ecotomografía de la señora Olga Vílchez Pérez, domiciliada en la comuna de La Ligua. (1669 al 32502).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de reposición del suministro eléctrico en la Región de La Araucanía, afectada por el reciente temporal, en forma pormenorizada, recabando los antecedentes de las empresas que lo proveen. (17181 al 33218).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer una mayor presencia de vehículos de seguridad ciudadana en el sector de las villas Los Presidentes y Lo Plaza, especialmente en la rotonda Rodrigo de Araya, por Ñuñoa; en la cancha deportiva de calle Juan Moya con Los Presidentes y en calle Chilcaya, entre Juan Moya y Alcalde Jorge Monckeberg, coordinando esfuerzos con Carabineros de Chile. (2200/2262 al 32685).
- Diputado Becker, don Germán. Monto total del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asignado para los años 2015, 2016 y 2017 y el monto que en cada caso sea de libre disposición; los mensajes del gobierno regional aprobados durante 2014, 2015 y 2016, montos comprometidos en cada uno de ellos y las fechas de ejecución esperadas; el monto total de los mensajes aprobados para proyectos a ejecutarse con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a partir de 2017 y los convenios de programación celebrados durante 2015 y 2016. (2422 al 32457).
- Diputada Molina, doña Andrea. El estado actual de las investigaciones por eventuales contrataciones irregulares en el Fondo de Investigación Pesquera y el Fondo de Administración Pesquera, de la realizada a todas las gobernaciones de la Región de Valparaíso por recursos utilizados en la distribución de agua y respecto de la eventual venta irregular de derechos de lotes comprados por particulares en la zona de Huaquén. (31660 al 32318).

- Diputada Molina, doña Andrea. Posibilidad de que vuestra Secretaría Regional Ministerial entregue en comodato un terreno en la comuna de Villa Alemana con las características para albergar perros abandonados a la Fundación Mastercan Chile. (3674 al 32534).
- Diputado Rocafull, don Luis. El historial, con indicación de las fechas de la entrega, de informes de autoevaluación de las instituciones de educación superior que participaron del proceso de acreditación institucional con posterioridad a la aplicación de la Resolución Exenta DJ 009.4 del 13 de octubre de 2014, indicando la nómina de pares evaluadores. (763-17 al 31981).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita número de cupos totales a nivel nacional que detenta el Fondo Nacional de Salud para la realización de tratamiento de fertilidad, indicando la división de estos por región y los criterios utilizados para la obtención del número de cupos. (8585 al 33166).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33863 de 05/09/2017). A Municipalidad de Isla de Maipo.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33864 de 05/09/2017). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33865 de 05/09/2017). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33866 de 05/09/2017). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33867 de 05/09/2017). A Municipalidad de La Cisterna.

- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33868 de 05/09/2017). A Municipalidad de Ñiquén.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33869 de 05/09/2017). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33873 de 05/09/2017). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33874 de 05/09/2017). A Municipalidad de Petorca.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33875 de 05/09/2017). A Municipalidad de Pichidegua.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33876 de 05/09/2017). A Municipalidad de Pitrufquén.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33877 de 05/09/2017). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33878 de 05/09/2017). A Municipalidad de Punitaqui.

- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33879 de 05/09/2017). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33880 de 05/09/2017). A Municipalidad de Quellón.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33881 de 05/09/2017). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33882 de 05/09/2017). A Municipalidad de Quillota.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33883 de 05/09/2017). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33884 de 05/09/2017). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33885 de 05/09/2017). A Municipalidad de Rauco.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33886 de 05/09/2017). A Municipalidad de Til Til.

- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33887 de 05/09/2017). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33888 de 05/09/2017). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33889 de 05/09/2017). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33890 de 05/09/2017). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33891 de 05/09/2017). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33892 de 05/09/2017). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33893 de 05/09/2017). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33894 de 05/09/2017). A Municipalidad de Yungay.

- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33895 de 05/09/2017). A Municipalidad de Caldera.
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (33896 de 05/09/2017). A Municipalidad de Chanco.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 110 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar Alberto	IND PRSD	V III	11Robles Pantoja, 6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Fidel Espinoza Sandoval e Issa Kort Garriga.

-Con licencia médica: La diputada señora Daniella Cicardini Milla y el diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

-Con permiso parental: El diputado señor Renzo Trisotti Martínez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 55ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 56ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial (boletín N° 10226-03-11), con los siguientes diputados: Jaime Bellolio, Fuad Chahin, Germán Verdugo, Maya Fernández y Miguel Ángel Alvarado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DE PARLAMENTARIAS DE SUECIA

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Se encuentran en la tribuna de honor dos parlamentarias de Suecia: la señora Monica Green y la señora Gunilla Svantorp, integrantes del Grupo Interparlamentario Binacional de Amistad Chileno-Sueco.

Bienvenidas a la Cámara de Diputados de Chile.

(Aplausos)

-0-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se hace presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, de 10.45 a 12.30 horas; la Comisión de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas, y la Comisión de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

V. HOMENAJE**HOMENAJE A EXDIPUTADO SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI VALDÉS,
RECIENTEMENTE FALLECIDO**

Intervinieron los diputados Marcela Sabat, Enrique Jaramillo y José Miguel Ortiz.

VI. ORDEN DEL DÍA**BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO PARA PERSONAL ACADÉMICO,
DIRECTIVO Y PROFESIONAL NO ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES DEL
ESTADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11271-04)**

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y las faculta para conceder los demás beneficios transitorios que indica.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Roberto Poblete y Roberto León, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 33ª de la presente legislatura, en 13 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 47ª de la presente legislatura, en 17 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 55ª de la presente legislatura, en 8 de agosto de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En reemplazo del diputado Roberto Poblete, rinde el informe de la Comisión de Educación la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo la presencia en la Sala de la ministra Adriana Delpiano y de la subsecretaria Valentina Quiroga.

En nombre de la Comisión de Educación y en reemplazo del diputado Roberto Poblete, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en mensaje, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a estas casas de estudios superiores para conceder los beneficios transitorios que se indican en la iniciativa.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder una bonificación adicional al personal que indica y permite otorgar, excepcionalmente, el beneficio compensatorio que se estableció en el artículo 9° de la ley N° 20.374 a los funcionarios de más de 65 años de edad que cumplan las demás condiciones que establece la presente iniciativa, otorgando mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado y potenciando el desarrollo de dicha carrera al interior de ellas.

Según se expresa en el mensaje remitido por su excelencia la Presidenta de la República, el 3 de marzo de 2017 el gobierno suscribió un protocolo de acuerdo con el Consorcio de Universidades del Estado, al que además concurrieron con su firma los representantes de la Federación Nacional de Académicos de las Universidades del Estado de Chile y los de la Federación Nacional de Profesionales y Técnicos de las Universidades del Estado. El protocolo mencionado se refiere a las condiciones de egreso del personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades mencionadas que se encuentren en edad de pensionarse por vejez.

Esta iniciativa establece una bonificación adicional para los siguientes beneficiarios:

Académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado que perciban el beneficio compensatorio del artículo 9° de la ley N° 20.374 y se encuentren afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980.

Tratándose del personal académico y directivo, debe haber cumplido o cumplir 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años, en el de las mujeres, entre el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2024. El beneficio también se otorgará a quienes hayan cumplido esas edades al 31 de diciembre de 2011.

En el caso del personal profesional no académico, deberán haber cumplido o cumplir 65 años los hombres, y 60 años las mujeres, entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciem

bre de 2024. En este último caso, el beneficio también se otorgará a quienes cumplieron esas edades al 31 de diciembre de 2014.

Además, se exige que hayan servido sus cargos en calidad de personal de planta o a contrata, por un período no inferior a diez años, contados hasta el inicio del respectivo período de postulación, continuos o discontinuos, en las universidades del Estado, y que hagan efectiva la renuncia voluntaria a sus cargos o al total de horas que sirvan en los plazos que se establecen en el proyecto en informe.

Asimismo, se beneficia a los funcionarios académicos, directivos y profesionales no académicos que obtengan o hayan obtenido una pensión de invalidez del decreto ley N° 3.500 o hayan cesado en el cargo por declaración de vacancia por salud irrecuperable o incompatible, entre la fecha de publicación de esta futura ley y el 31 de diciembre de 2024. Para acceder al beneficio, estos funcionarios deberán estar afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500.

Además, deben cumplir 65 años, en el caso de los hombres, y 60 años, en el caso de las mujeres, dentro de los tres años siguientes a la obtención de su pensión de invalidez o la declaración de vacancia del cargo por las causales indicadas, y no más allá del 31 de diciembre de 2024. No obstante, quienes no cumplan las edades en referencia dentro de los plazos fijados, pero posean treinta o más años de servicios al cesar en sus funciones, podrán igualmente recibir la bonificación, siempre que cumplan las demás condiciones.

Tratándose de directivos y profesionales no académicos que tengan diez o más años de servicios continuos o discontinuos prestados en las universidades del Estado a la fecha de inicio del proceso de postulación, el monto de la bonificación adicional asciende a 935 unidades de fomento.

Tratándose de académicos, la bonificación ascenderá a 935 unidades de fomento para quienes tengan 10 y menos de 15 años continuos o discontinuos en las universidades del Estado. Respecto de los académicos que tengan 15 o más años de servicio, su monto ascenderá a 950 unidades de fomento.

Los montos de la bonificación corresponden a una jornada máxima de 44 horas semanales. Si es inferior, el beneficio se calcula en forma proporcional a la jornada de trabajo. En caso de que el funcionario se desempeñe por una jornada mayor o en más de una universidad, la bonificación solo se le otorga sobre la base de las 44 horas.

La bonificación adicional no se considerará remuneración ni renta para ningún efecto legal y no será tributable ni imponible.

Asimismo, el proyecto de ley faculta a las universidades estatales para otorgar el beneficio compensatorio del artículo 9 de la ley N° 20.374, por única vez, al personal académico, directivo y profesional no académico, de planta o a contrata, que tenga más de 65 años y 180 días de edad a la fecha de publicación de la ley, siempre que los funcionarios tengan solo derecho a este beneficio y presenten su renuncia voluntaria en el plazo correspondiente.

También pueden otorgarlo en forma excepcional al personal académico, directivo y profesional no académico, de planta o a contrata, que tenga más de 65 años de edad con anterioridad a la fecha de inicio del primer proceso de postulación a la bonificación adicional, siempre que tenga derecho a esta bonificación y haga efectiva su renuncia voluntaria dentro de los plazos que establece el proyecto.

La iniciativa dispone que la bonificación adicional tendrá cupos para los años 2017 a 2024, ascendiendo en total a 3.800 beneficiarios que tengan la calidad de académicos y directivos, y a 900 beneficiarios que sean profesionales no académicos.

Consecuentemente, se establecen criterios para asignar los cupos existentes en caso de haber un número mayor de postulantes para la respectiva anualidad.

Por otra parte, se determina que quienes a pesar de cumplir con los requisitos, no sean seleccionados por falta de cupos, no deben realizar una nueva postulación, ya que pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso que corresponda al año o años siguientes.

Asimismo, esos funcionarios mantendrán los beneficios que les correspondían a la fecha de la postulación.

Los funcionarios deben postular en su respectiva universidad empleadora en los plazos que fije el reglamento. Las universidades deben enviar las postulaciones de los funcionarios que cumplan con los requisitos al Ministerio de Educación, el que determinará la distribución de los cupos anuales entre las universidades estatales de manera proporcional al número de postulaciones válidas que cumplan con los requisitos.

Posteriormente, las universidades del Estado, para cada proceso de postulación, dictarán una resolución con el listado de los postulantes que cumplan los requisitos. Para dicho efecto, habrán asignado los cupos respectivos conforme a los criterios que fija la iniciativa, en el evento de que exista un mayor número de postulantes que de vacantes disponibles.

Quienes no postulen en los términos que establezca el reglamento, o no renuncien a sus cargos y al total de horas que sirvan dentro de los plazos que se indican, se entiende que renuncian a los beneficios que contiene el proyecto. El retiro definitivo del personal solo se producirá una vez que la universidad ponga a su disposición la totalidad del beneficio compensatorio del artículo 9° de la ley N° 20.374.

El personal que se acoja a los beneficios que establece esta iniciativa debe renunciar a todos los cargos y al total de horas que sirva en los plazos que establece el proyecto. Si un funcionario se desempeña en más de una universidad del Estado, debe renunciar a la totalidad de las horas y nombramientos o contratos que tenga con los respectivos empleadores.

El personal que postule a la bonificación adicional que establece esta iniciativa tiene derecho a presentar la solicitud para acceder al bono poslaboral que establece la ley N° 20.305, en la misma oportunidad en que comunique la fecha de su renuncia voluntaria en los plazos y edades que establece el proyecto.

La bonificación adicional que se crea es incompatible con otras bonificaciones al retiro y con toda indemnización que por concepto de término de la relación laboral o cese de funciones pudiere corresponderle al personal académico, directivo o profesional no académico, con las excepciones del beneficio poslaboral (ley N° 20.305), la bonificación compensatoria (artículo 9° de la ley N° 20.374) y el desahucio (artículo 13 transitorio del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda).

Quienes cesen en su empleo por aplicación de lo dispuesto en la normativa que se propone u obtenga cualquiera de sus beneficios, no pueden ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o a honorarios, en cualquier institución que conforma la administración del Estado

durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, con los reajustes e intereses que se indican.

Los académicos que accedan a los beneficios que establece la presente iniciativa pueden ser recontratados con las condiciones que se indican.

El personal que tenga el título de médico cirujano u odontólogo puede ser recontratado por las universidades estatales para el desempeño de labores de docencia si cumplen con los requisitos y en las condiciones dispuestas. También se establece que las normas sobre contratación pueden ser aplicadas a los exfuncionarios académicos que hubieren cesado en funciones hasta antes de la publicación de esta ley en proyecto y hayan percibido el beneficio del artículo 9° de la ley N° 20.374.

Quienes sean recontratados no pueden obtener un nuevo beneficio por retiro por dicho período, cualquiera que sea su origen o fuente de financiamiento.

Debe dictarse un reglamento que contenga las disposiciones sobre la postulación a los beneficios que se conceden, los mecanismos para la solicitud de fondos fiscales y todas aquellas que sean necesarias para la concesión de los mismos.

La bonificación adicional que corresponda a un funcionario será transmisible por causa de muerte si este fallece entre la fecha de su postulación y antes de percibirla, siempre que cumpla con los requisitos y acceda a un cupo.

Con el objeto exclusivo de financiar la bonificación del artículo 9° de la ley N° 20.374, se autoriza a las universidades, en la forma que se indica, para contratar uno o más empréstitos.

Durante la tramitación del proyecto, la comisión introdujo algunas enmiendas al texto propuesto por el mensaje.

En el artículo 1 se eliminó el inciso cuarto, que establecía que el reconocimiento de años de servicios discontinuos en las universidades del Estado solo procedería cuando dicho personal tuviera a lo menos cinco años continuos de servicios inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación adicional en cargos de planta o a contrata en esas universidades.

En el artículo 5 se especificó que la distribución de los cupos anuales entre las universidades estatales debe darse con prioridad a las universidades regionales, en forma proporcional al número de postulaciones que cumplan con los requisitos fijados por esta ley. Asimismo, se añadió que en el caso de que persista la igualdad luego de aplicados todos los criterios de selección, debe resolver la máxima autoridad de la universidad respectiva, garantizando la paridad de género si correspondiere.

Finalmente, en el artículo 14 se determinó que en la dictación del reglamento, la autoridad tomará conocimiento de la opinión de las asociaciones de funcionarios que representen a los académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado, constituidas de conformidad con la ley N° 19.296.

Hago presente a la Sala que el proyecto no contempla normas de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado.

Que todo el articulado fue conocido por la Comisión de Hacienda.

Asimismo, dejo constancia de que el proyecto fue aprobado en general en la comisión por asentimiento unánime.

Reitero mi agradecimiento al diputado señor Roberto Poblete, quien había sido designado en la comisión por unanimidad para rendir el informe de este importante proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **LEÓN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica.

La comisión técnica consideró que es de competencia de la Comisión de Hacienda el articulado completo del proyecto, el cual consta de veintidós artículos permanentes y dos transitorios, con el siguiente contenido:

El proyecto establece una bonificación adicional para los académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

a) Perciban el beneficio compensatorio del artículo 9 de la ley que faculta a las universidades estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios.

b) Se encuentren afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980.

c) Tratándose del personal académico y directivo, haber cumplido o que cumplan 65 o 60 años de edad -si son hombres o mujeres, respectivamente- entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este beneficio también se otorgará a quienes cumplieron las edades mencionadas al 31 de diciembre de 2011.

d) Tratándose del personal profesional no académico, haber cumplido o que cumplan 65 o 60 años de edad -si son hombres o mujeres, respectivamente- entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2024. Este beneficio también se otorgará a quienes cumplieron las edades mencionadas o más, al 31 de diciembre de 2014.

e) Servir sus cargos en calidad de planta o a contrata en las universidades del Estado por un período no inferior a diez años, continuos o discontinuos, contados al inicio del respectivo período de postulación.

f) Hacer efectiva la renuncia voluntaria a sus cargos o al total de horas que sirvan en los plazos que se establecen.

g) También son beneficiarios de la bonificación adicional los funcionarios que obtengan o hayan obtenido una pensión de invalidez por el decreto ley N° 3.500 de 1980, o hayan cesado en el cargo por declaración de vacancia por salud irrecuperable, incompatible, entre la fecha de publicación de la ley y el 31 de diciembre de 2024.

Se destaca que el monto de la bonificación adicional que concede esta iniciativa dependerá según se trate de directivos y profesionales no académicos, o académicos, y de los años de servicio que haya prestado en las universidades del Estado a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación, ascendiendo a las siguientes cantidades:

Tratándose de directivos y profesionales no académicos que tengan diez o más años de servicios, continuos o discontinuos, prestados en las universidades del Estado a la fecha de

inicio del proceso de postulación, el monto de la bonificación adicional que concede esta iniciativa ascenderá a 935 UF.

Tratándose de académicos, la bonificación ascenderá a 935 UF para quienes tengan más de diez y menos de quince años, continuos o discontinuos, en las universidades del Estado. Respecto de los académicos que tengan quince o más años de servicio, su monto ascenderá a 950 UF.

Asimismo, la bonificación adicional tendrá cupos para los años 2017 a 2024, ascendiendo en total a 3.800 UF para quienes tengan la calidad de académico o directivo, y a 900 UF para profesionales no académicos.

Cabe señalar que el personal que postule a la bonificación adicional que crea esta iniciativa tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono poslaboral que establece la ley N° 20.305 en la misma oportunidad en que comunique la fecha de su renuncia voluntaria. Ello, en los plazos y edades que establece el proyecto de ley.

Adicionalmente, el proyecto faculta a las universidades estatales para otorgar el beneficio compensatorio del artículo 9° de la ley N° 20.374 -por única vez- al personal académico, directivo y profesional no académico, de planta o a contrata, que tuviere más de 65 años de edad y 180 días a la fecha de publicación de la ley en proyecto. Ello, siempre que los funcionarios antes indicados tengan solo derecho a este beneficio y presenten su renuncia voluntaria en el plazo que se señala y se encuentren afiliados al sistema de pensiones del decreto ley N° 3.500, de 1980.

La autorización antes mencionada también podrá ser ejercida por las universidades estatales, en forma excepcional, respecto del personal académico, directivo y profesional no académico, de planta o a contrata, que tuviere más de 65 años de edad, con anterioridad a la fecha de inicio del primer proceso de postulación a la bonificación adicional, y siempre que tenga derecho a esta bonificación y hagan efectiva su renuncia voluntaria dentro de los plazos que establece el presente proyecto de ley.

Por otra parte, el mensaje autoriza a las universidades, en la forma que indica, para contratar uno o más empréstitos con el objeto exclusivo de financiar la bonificación del artículo 9° de la ley N° 20.374. Dicha autorización no comprometerá en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del fisco.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N° 065, de 13 de junio de 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, indica que el proyecto tiene efecto sobre el presupuesto fiscal en lo siguiente:

1) El proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal asociado al pago de la bonificación adicional.

2) Considerando los cupos anuales establecidos en el proyecto para el período 2017-2024 y los beneficios contemplados en esta iniciativa, el costo fiscal máximo estimado para el período 2017-2024 es el que aparece detallado en la tabla que aparece en el informe que los diputados tienen en su poder.

Por último, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley en proyecto durante su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. Para los años siguientes se consultarán los recursos en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

En cuanto al informe financiero N° 086, de 28 de julio de 2017, sobre las indicaciones presentadas, que dicen relación con las siguientes materias:

a) Se establece una regla para determinar cuándo se reconocerán los servicios discontinuos en las universidades del Estado, para efectos de acceder a la bonificación adicional y en los demás casos que indica la presente iniciativa legal.

b) Se indica que se velará por la equidad regional para la distribución de los cupos anuales de la bonificación adicional entre las universidades estatales, en forma proporcional al número de postulaciones que cumplan con los requisitos fijados por la iniciativa.

En relación con los efectos de las indicaciones sobre el presupuesto de la nación, señala que estas no representan un mayor gasto fiscal.

En consideración a que la iniciativa fue aprobada, con el voto unánime de los miembros presentes, junto con la urgente necesidad de mejorar las condiciones de egreso de la carrera para las funcionarias y los funcionarios académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado y, además, fortalecer la carrera funcionaria, recomendamos su aprobación en la misma forma a esta Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, primero, deseo saludar a la ministra y a la subsecretaria de Educación, aquí presentes.

El proyecto que votaremos hoy tiene como objetivo otorgar una bonificación adicional al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado. En el fondo, esa bonificación permite a esos funcionarios acceder al beneficio compensatorio que estableció el artículo 9° de la ley N° 20.374, que avanza en la línea correcta.

Es valorable que, habiéndose alcanzado un acuerdo con el Consorcio de Universidades del Estado, este se haya plasmado en el proyecto que hoy se somete a nuestra aprobación.

Creemos que es avance en la dirección correcta, ya que todo incentivo a la modernización y a la actualización de las plantas docentes permite revitalizar las instituciones y que los funcionarios se retiren en condiciones, al menos, un poco más justas.

Sin embargo, hay aspectos que quedan sin resolver, que resultan de gran importancia. Uno de ellos es la determinación de cómo se reemplazará al personal que se retire voluntariamente, situación que el proyecto no resuelve. El Ejecutivo debe explicar cómo resolverá esta situación y analizar técnicamente si es pertinente o no ocupar esos cupos. En el fondo, se trata de precisar cómo serán llenados los cargos que quedarán libres.

Otro aspecto que nos preocupa es la acumulación de gasto fiscal que este proyecto significa para el próximo gobierno, ya que en 2019 comenzará a operar, tal cual establece el artículo 5.

Finalmente, quiero destacar un aspecto que me parece conflictivo, que no está resuelto en el proyecto, que es el incentivo perverso que se genera con uno de los criterios para acogerse al retiro voluntario. Me refiero a la acumulación de licencias médicas. Tenemos funcionarios

de excelencia, pero también es claro que las personas nos movemos por incentivos; por lo tanto, aquí hay un tema sin resolver.

Destaco el avance que significa este proyecto. Debemos tener conciencia de que es fundamental fomentar la renovación y actualización constante de las plantas en las instituciones estatales de educación superior, así como su constante perfeccionamiento.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy nos convoca tiene por objeto entregar una bonificación adicional al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado; vale decir, nos encontramos frente a una iniciativa muy positiva, ya que viene a compensar a quienes han dedicado toda una vida a la educación.

Esta iniciativa fue ingresada el 13 de junio del presente año, producto de un protocolo de acuerdo suscrito el 3 de marzo pasado por el actual gobierno con el Consorcio de Universidades del Estado, que se refiere a las condiciones de egreso del personal académico, directivo y profesional no académico en edad de pensionarse por vejez, las que requerían ser analizadas y tratadas.

El proyecto de ley establece que estarán sujetos a este beneficio el personal académico y directivo de las universidades del Estado, que perciban el beneficio compensatorio del artículo 9° de la ley N° 20.374, que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2024 hayan cumplido o cumplan 65 años, en el caso de los hombres, y 60 años, tratándose de mujeres, y se encuentren afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que cotizaron o han cotizado en dicho sistema.

En esta oportunidad, quiero destacar que el mensaje emanado del Ejecutivo es una buena iniciativa para compensar a quienes han entregado toda una vida a la labor docente y a quienes, de una u otra manera, forman parte de la educación, quizá sin enseñar, pero que forman parte de este proceso.

Dentro de la iniciativa se encuentra un mecanismo para postular a la bonificación antes señalada, con especial atención en los criterios que se utilizarán cuando exista un mayor número de postulantes que cupos disponibles.

Por ejemplo, se establece que se preferirá a aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse, sean funcionarios o funcionarias, considerados a la fecha de inicio del periodo de postulación que fije el reglamento.

En igualdad de condiciones de edad, se preferirá a los que tengan más años de servicio en la universidad estatal empleadora y luego en todas las universidades estatales, a la fecha que determine el reglamento.

Si persiste la igualdad, se preferirá a los que tengan mayor número de días de reposo de licencias médicas cursadas durante los 365 días corridos inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación.

En todo caso, si aplicados todos los criterios de selección persiste la igualdad, resolverá la máxima autoridad de la universidad respectiva, garantizando la paridad de género, si correspondiere.

Si bien la presente iniciativa avanza en la dirección correcta, hay aspectos que debieran ser perfeccionados o reconsiderados.

En el caso del reemplazo del personal en retiro y la acumulación de gasto fiscal desde 2019, el artículo 5 establece que la acumulación de cupos recién comenzará a realizarse a partir del 2019. Lo mismo hizo el gobierno con el bono de retiro docente de los asistentes de la educación y del personal no académico de las universidades del Estado. Lo anterior genera una significativa acumulación de gasto para el próximo gobierno, que estrecha aún más la capacidad de este de implementar sus propias medidas.

Sin embargo, y aun así, quiero rescatar la esencia del presente proyecto de ley, que es entregar una bonificación adicional al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado.

Pese a las últimas consideraciones, anuncio mi voto favorable.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y a la subsecretaria del ramo.

En el transcurso de los años hemos aprobado innumerables iniciativas similares, pero hoy las hemos perfeccionado y mejorado. Por ejemplo, se incorporó la heredabilidad del beneficio en caso de que la persona inscrita se encuentre afectada por graves problemas de salud y fallezca en el proceso.

El proyecto señala que se otorgará una bonificación adicional de 935 UF a los directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado que hayan cumplido diez o más años de servicios, continuos o discontinuos; 935 UF a los académicos de las universidades del Estado que hayan cumplido diez y menos de quince años de servicios, continuos o discontinuos, y 950 UF en el caso de funcionarios académicos de las universidades del Estado que hayan cumplido quince o más años de servicios.

Para acceder al beneficio se deben cumplir un conjunto de requisitos no muy distintos de los que establecen los proyectos aprobados para profesores, funcionarios de la salud, funcionarios municipales o cualquier funcionario que cotice en el sistema previsional regido por el decreto ley N° 3.500 y presente un severo daño a sus ahorros. En muchos casos, las pensiones de los trabajadores equivalen a menos de un tercio del sueldo líquido que percibieron durante el ejercicio de sus funciones. Se trata de un verdadero drama. Distinguidos profesores que luego de treinta y cinco años o cuarenta años de servicio jubilan en busca de un merecido descanso, son arrojados a la pobreza con pensiones miserables. No olvidemos que no reciben más de 180.000 pesos o 220.000 pesos mensuales. Si no fuese por el bono poslaboral para los trabajadores públicos, que debe estar bordeando los 60.000 pesos, las pensiones serían aun más bajas, considerando el nivel de vida decente y aceptable que merece cualquier profesional.

Lo que subyace al espíritu del proyecto es la entrega de un bono que permita optar a una jubilación justa. Por eso recibe el nombre de incentivo al retiro. De otra manera nos encontraríamos ante la circunstancia de que aquellos que estén próximos a jubilar arrastren una pesada carga al cumplir 65 años de edad, en el caso de los varones, y 60 años de edad, en el caso de las mujeres.

Debo hacer mención de un hecho dramático que aconteció en la ciudad donde vivo, la capital de la provincia de Malleco, donde un profesor rural falleció mientras hacía los trámites para acceder a la jubilación anticipada. El docente se encontraba gravemente enfermo. Entre visitas a oficinas sufrió un ataque y murió sin alcanzar a cumplir los 65 años de edad. Este tipo de situaciones se viven con una enorme periodicidad.

Más allá de los detalles, que en general presentan una misma estructura, los proyectos de ley que buscan una bonificación compensatoria se han transformado en una larga lucha de los funcionarios de las universidades. Aprobar esta iniciativa es de toda justicia, tal como ya lo hemos hecho para otros funcionarios.

Invito a la ministra de Educación y a la subsecretaria a que trabajemos en la enorme cantidad de iniciativas aprobadas, que han beneficiado, aunque sea insuficientemente, a un importante número de compatriotas.

Como integrante de la Comisión de Educación debo comentar que este proyecto responde a un acuerdo logrado entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, luego de escuchar y analizar los planteamientos de académicos y funcionarios de diversas organizaciones, quienes manifestaron la necesidad de contar con un proyecto con estas características.

La gradualidad con la que se entregará esta bonificación es un tema entendible por todos. Es evidente que no hay dinero suficiente para pagar de una vez los montos involucrados. Por ello se establece una cantidad de cupos por año, a fin de extender la entrega del beneficio desde la publicación de la ley en proyecto hasta 2024.

A propósito de lo que señaló el diputado Enrique van Rysselberghe, claramente el Estado es uno solo y las leyes se aprueban más allá de quienes circunstancialmente ocupan el gobierno y son responsables de administrar los recursos de todos. ¡Esto se paga con los recursos de todos los chilenos!

Me parece de toda justicia que aprobemos por unanimidad este proyecto de ley. Así lo esperan todos los académicos de las universidades estatales que quieren jubilar e iniciar un merecido descanso en mejores condiciones.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, saludo a la ministra de Educación y a la subsecretaria de esa secretaría de Estado, quienes nos acompañan.

El proyecto de ley otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado.

Las universidades estatales no solo tienen que ver con la docencia, sino también con la investigación y la extensión de la misma.

El proyecto cobra más relevancia cuando las instituciones son regionales, por lo que quiero recalcar que el Estado debe velar por el desarrollo armónico del país. En esto las universidades estatales de regiones juegan un rol importante.

Este tipo de iniciativas son indispensables en una ciudad fronteriza como Arica.

La Universidad de Tarapacá tiene su origen en la fusión de dos grandes universidades -creo importante traer a la memoria esta información-, nacidas en un momento en que Arica se estaba poblando; dos universidades desafiantes, como eran la Universidad Católica del Norte, sede Arica, y la Universidad de Chile, sede Arica, que en su momento dieron respuesta a requerimientos importantes de la región. Frente al auge industrial que se produjo en Arica en la década de los 60, la Universidad Católica del Norte pudo suplir la demanda de profesionales que había en ese ámbito al impartir carreras como ingeniería electrónica, mecánica y electricidad. Por su parte, la Universidad de Chile, sede Arica, replicó un poco la labor del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile en Santiago al formar profesionales de la educación en un momento en que nuestra ciudad tenía casi 40 por ciento de analfabetismo.

El salto que dio nuestra ciudad gracias a las universidades públicas fue inmenso.

Posteriormente -reitero-, ambas universidades se fusionaron y dieron lugar a la Universidad de Tarapacá. Luego de ello hubo un período decadente hasta 1990, año a partir del cual la Universidad de Tarapacá se levantó con fuerza y se constituyó en un pilar fundamental en el desarrollo de la región.

En la actualidad esa casa de estudios posee un proyecto desafiante, con el cual, de la misma manera como en su momento dio respuesta al requerimiento de profesores y de técnicos en Arica, da respuesta a la gran demanda que existe de profesionales de la salud. Me refiero a la creación de la Facultad de Medicina en Arica. Pero esto se ha logrado con personas capacitadas y comprometidas con su universidad y con la región, con personas que, pudiendo migrar al centro del país buscando mejores proyectos personales o económicos, decidieron quedarse para aportar y entregar su esfuerzo al desarrollo de la región.

El presente proyecto viene a dar respuesta a esa realidad. Hablar de un incentivo al retiro o de una bonificación adicional dice muy poco; hay que ver qué está detrás de cada una de las personas que han entregado una vida completa a la universidad. De hecho, en la Universidad de Tarapacá todavía trabajan funcionarios que en su momento fueron parte de la Universidad Católica del Norte o de la Universidad de Chile, sede Arica. Se trata de personas que tienen fácilmente cuarenta años de vida laboral. Hoy esas personas no solo se quedaron trabajando en la universidad, sino que se perfeccionaron. La mayoría de los docentes de la Universidad de Tarapacá tiene el grado de doctor.

Por lo tanto, considero realmente positivo este proyecto que ha presentado la Presidenta Michelle Bachelet, pensando en los académicos, pero también en los funcionarios no académicos de las universidades del Estado de todo Chile.

Se establece un horizonte hasta el año 2024, lo que da cuenta de la adecuada planificación presupuestaria hecha en esta iniciativa. Ello permite a las familias proyectarse en su futuro, y a las universidades ir supliendo o mejorando su dotación de personal.

Quiero llamar la atención sobre una situación que tiene que ver con las particularidades de cada una de las regiones. En ese sentido, debo hacer presente lo que pasa en mi región.

Costará mucho que lleguen profesionales a Arica para reemplazar al personal que se acogerá a retiro en virtud de esta futura ley. Ello será complicado para una región extrema, sobre todo en el ámbito de la salud. También será complejo para la Universidad de Tarapacá en términos de la conservación de su estatus, pues los profesionales que trabajan en ella quedarán en una disyuntiva y dirán: “Tengo la edad para retirarme y quiero hacer uso de este

beneficio porque, quizás, más adelante no se otorgue, pues no sabemos qué gobierno habrá. Entonces, ¿lo aprovecho o no lo aprovecho?”. Si lo aprovechan, las universidades, como lo estipula el proyecto, no podrán recontractar a algunos profesionales; no estamos hablando de todos, sino de algunos. En ese caso se producirá un problema, pues podría ocurrir que no haya profesionales capacitados para que reemplacen al personal que se retira y desarrollen las funciones docentes o no docentes en la universidad. Quiero llamar la atención sobre esa situación, porque constituye una externalidad que necesariamente se va a producir en las regiones extremas.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto, que aprobamos en la Comisión de Educación, fue debatido con el Ministerio de Educación y con los trabajadores del sector.

Por su intermedio, señor Presidente, junto con saludar a la ministra de Educación y a la subsecretaria de esa cartera, quiero felicitar a las autoridades del Ministerio de Educación por la conversación, por la negociación y por haber llegado a buen puerto con este proyecto, que aborda una muy anhelada aspiración de los académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado, que no habían recibido ningún tipo de beneficio, en circunstancias de que aquellos trabajadores que forman parte de las plantas administrativas y operativas de las universidades ya habían sido beneficiados con su correspondiente proyecto. Esta era una deuda que permanecía pendiente y cuya solución fue conversada directamente con los gremios. Fue así que se estableció un acuerdo que permite saldar la deuda con esos trabajadores tan importantes de las universidades del Estado, que llevan a cabo las principales funciones de esas casas de estudios superiores, respecto de las cuales, por lo demás, hemos estado legislando. En efecto, el día de ayer, en la Comisión de Educación aprobamos en general la iniciativa que regula a las universidades del Estado.

El proyecto en discusión beneficia especialmente a los directivos y profesionales no académicos con un aporte muy significativo, de 935 UF, y a los académicos con más de 15 años de servicio, con un aporte de 950 UF. El número de beneficiarios que tienen calidad de académicos y directivos es de 3.800 y el de beneficiarios que tienen la calidad de profesionales no académicos es de 900.

Tal vez esas cifras -conversamos al respecto en la comisión- podrían ser consideradas insuficientes o requerirían, en los plazos en que se establecen, ser objeto de algún ajuste; pero lo importante era establecer los beneficios, a fin de dar tiraje a la chimenea y permitir que muchos funcionarios que han desarrollado su trabajo durante tantos años puedan tener el merecido retiro. La idea es que se produzca una renovación de personal al interior de las universidades del Estado, situación que es muy importante, toda vez que existen muchos profesionales nuevos que han cursado doctorados y magísteres en el extranjero, en virtud de un programa muy completo que el Ministerio de Educación ha ido desarrollando cada vez más, y que deben foguearse al interior de nuestros centros de investigación, a fin de generar la ciencia y la tecnología que nuestro país necesita. De esa forma se fortalecerán las universidades del Estado, lo cual, por lo demás, es el objetivo del proyecto que regula las universidades del Estado, que hemos estado discutiendo en la Comisión de Educación.

Considero importante resaltar que, además de los beneficios directos que se establecen para favorecer a estos trabajadores, también podrán acceder al bono poslaboral y a los beneficios con que se ha favorecido a otros gremios de funcionarios del Estado y sus organismos que han sido objeto de leyes como la que se propone a través de esta iniciativa, porque así lo merecen. Ello se debe al enorme déficit de nuestro sistema de pensiones, que otorga pensiones insuficientes, especialmente a los profesionales y a los trabajadores que perciben ingresos bajos o medios, que requieren ser suplidas con este tipo de bonos especiales.

Por eso, desde el Partido por la Democracia saludamos este proyecto y señalamos que es muy importante mantener una actitud vigilante y de lucha constante, como la que han tenido los trabajadores de este sector. Los felicitamos por este logro y deseamos que este esfuerzo se vea coronado con los beneficios que se anuncian.

Esperamos que en el proyecto de universidades estatales también se reconozca la justa lucha de estos trabajadores en favor de la autonomía de las universidades del Estado, para que ellas no sean capturadas y puedan desarrollar libremente y con propiedad las funciones que tradicionalmente han cumplido a lo largo de la historia de la república. Asimismo, que se garantice que la aplicación del Estatuto Administrativo y de las normas que regulan a los trabajadores de planta y a contrata respecto a los honorarios también se cumplan en ese nuevo proyecto, junto con el fortalecimiento de todas las instancias de gobernanza de las universidades del Estado, tal cual se ha acordado y deberá ser aprobado en el proyecto sobre universidades estatales que se encuentra en tramitación.

Por lo tanto, nos alegra mucho que sigamos avanzando en la satisfacción de los derechos de los trabajadores de este importante sector del Estado, que, además, debe hacer un especial esfuerzo y tener gran vocación para desarrollar su misión maravillosa, que es fundamental para que, a su vez, las universidades del Estado puedan cumplir su rol y hacer su aporte para el desarrollo económico nacional y en materia de crecimiento y desarrollo de la innovación y de las ciencias y la tecnología en nuestro país.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, qué importante es, como parte de nuestra labor como diputados de la república, que una vez más estemos por aprobar un proyecto de ley muy justo, importante y -diría- vital, como es este, que entrega una bonificación adicional por retiro para el personal de las universidades del Estado.

Esto es consecuencia de una serie de factores que quiero mencionar, para que queden claramente registrados en la historia fidedigna del establecimiento de esta futura ley.

Por cierto, el proyecto favorecerá a todo el personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado, como señala su epígrafe.

En nuestra Región del Biobío, especialmente en mi ciudad de Concepción, tenemos una gran universidad estatal: la Universidad del Biobío, que día a día va mejorado su actividad académica, científica y de investigación.

Qué importante y qué justo es que se haga realidad este tipo de beneficios. Desde que Michelle Bachelet asumió por segunda vez como Presidenta de la República, en la Comisión de

Hacienda hemos aprobado no menos de dieciocho proyectos de ley de incentivo al retiro. Uno similar a este, que tiene que ver con las universidades estatales, lo aprobamos años atrás, pero con una diferencia sustancial: el de ese entonces tenía un plazo de vigencia muy acotado, al igual que varios otros. En cambio, todos los proyectos de incentivo al retiro que ha enviado la Presidenta Bachelet establecen que regirán hasta 2024.

Otra característica muy importante de esta iniciativa, que es un gran logro, como señalaron Mario Venegas y Yasna Provoste, es que incorpora algo que nació como consecuencia de algo que nos ocurrió en la Comisión de Hacienda con un proyecto anterior: el beneficio es heredable. Eso se debe a que durante la tramitación de uno de los tantos proyectos de incentivo al retiro que aprobamos, uno para el área de la salud, se nos planteó, en nuestra Comisión de Hacienda, y también en la de Salud, el problema de dos o tres trabajadores que estaban en un estado de salud gravísimo, uno de los cuales, lamentablemente, falleció antes de que terminara de tramitarse la iniciativa.

El Ejecutivo le dio el patrocinio a una indicación que planteamos no menos de cinco o seis integrantes de la Comisión de Hacienda para establecer que el beneficio sea heredable. Se requirió el patrocinio del Ejecutivo porque, como usted sabe, señor Presidente, nosotros no tenemos facultades para eso, así que la indicación sería declarada inadmisibles si se presentaba solo con nuestra firma.

Bueno, esa norma se ha incorporado en todos los proyectos de incentivo al retiro posteriores a aquel.

¿Por qué lo recalco? Porque la gente debe saber que en las comisiones permanentes de esta Corporación hemos mejorado muchos proyectos, más de los que la gente imagina. Sus sesiones no son televisadas, pero es cosa de analizar, porque las actas y las intervenciones respectivas son públicas.

El beneficio que hoy nos ocupa ha permitido compensar las bajísimas pensiones que otorga el sistema del decreto ley N° 3.500, por lo cual hoy más que nunca considero que lo que hizo la Presidenta de la República hace menos de un mes: ingresar tres proyectos que reforman el sistema previsional, es de justicia total y el comienzo de algo vital, como es que cuando una persona ponga término a su vida laboral, obtenga una pensión digna.

Como hasta ahora no ha sido posible introducir cambios profundos en este ámbito, porque incluso se requieren reformas constitucionales, que exigen un *quorum* muy alto para su aprobación, el incentivo al retiro ha permitido compensar en parte las bajas jubilaciones que reciben nuestros pensionados. Hay investigaciones y estudios que demuestran que los incentivos al retiro permiten mantener a lo menos por dos años la remuneración que tenía el trabajador al instante en que hizo uso del legítimo derecho a pensionarse.

El mensaje que acompaña a la iniciativa en debate destaca el esfuerzo y compromiso del personal académico de las universidades estatales que ha alcanzado la edad para jubilarse y decide ejercer su legítimo derecho a abandonar las actividades que desempeña en la institución de educación superior para la que trabaja.

El proyecto del Ejecutivo permite, además, que el retiro de los académicos se realice en las mejores condiciones posibles, como consecuencia del reconocimiento a su labor académica, pero también -este es un segundo elemento relevante que se debe considerar- permite la renovación de las plantas de docentes de las universidades estatales, lo que es coincidente con la política de incentivo al capital humano, toda vez que permite que jóvenes que se espe-

cializaron en programas de doctorado, principalmente en el área de la investigación, puedan insertarse adecuadamente en las universidades estatales. ¡Qué importante es eso!

Nos llena de alegría que siete de cada diez jóvenes que ingresan a la educación superior en estos últimos años son los primeros de sus familias que lo hacen; las investigaciones son clarísimas al respecto. Además, se han entregado incentivos a esos jóvenes para que se sigan perfeccionando, primero, con magísteres, y después, con doctorados.

Analizamos profundamente el proyecto de ley, porque la Comisión de Educación planteó que todo el articulado, tanto permanente como transitorio, tenía que ser analizado en la Comisión de Hacienda.

En dicha instancia nos dimos cuenta de que algunos plantearon una aberración respecto de la bonificación adicional, cual es que sería con cargo a las universidades. Eso es falso de falsedad absoluta, ya que figura en el presupuesto del Ministerio de Educación, y lo que faltare, se financiará con cargo al Tesoro Público, como se hace habitualmente en estos casos. Debido a eso, el proyecto también permite otorgar excepcionalmente el beneficio compensatorio que estableció el artículo 9° de la ley N° 20.374.

Respecto de los beneficios, se dispone una bonificación adicional de 935 UF -más o menos 25 millones de pesos- para el directivo o profesional no académicos que tenga diez años o más de servicios continuos o discontinuos a la fecha del inicio del proceso de postulación.

Para el caso de los académicos, depende de los años de servicios prestados. En caso de que tengan más de diez y menos de 15 años, podrán acceder a una bonificación de 935 UF, y quienes tengan más de 15 años, podrán acceder a 950 UF.

Los montos de la bonificación corresponden a una jornada máxima de 44 horas semanales. Si la jornada es menor, el beneficio se calculará en forma proporcional.

Por último, apoyaremos con mucha fuerza el proyecto, ya que es de justicia, como lo hicimos por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, saludo a la ministra de Educación y a la subsecretaria del ramo, que han encabezado este debate y han llevado adelante una agenda muy importante que ha transformado el sistema educativo.

El contexto de esta bonificación y del incentivo al retiro para los funcionarios de las universidades estatales que establece el proyecto se inscribe en el desafío del fortalecimiento a la educación pública estatal.

Estamos convencidos de que este incentivo al retiro beneficiará a académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado, y permitirá que esas universidades puedan establecer sus propias políticas en materia de carrera funcionaria y el egreso de muchos académicos, directivos y profesionales que han cumplido un ciclo en la educación pública y que hoy tienen el legítimo derecho de retirarse en mejores condiciones.

Me alegro por lo que destacó el diputado José Miguel Ortiz, cual es que el proyecto de ley de bonificación adicional al retiro del personal en las universidades del Estado se debata cuando el Parlamento está pronto a discutir la reforma al sistema previsional.

Digámoslo con claridad: no estaríamos discutiendo incentivos adicionales al retiro si tuviésemos un sistema de pensiones justo. Actualmente, en nuestro país existe un sistema previsional que entrega pensiones miserables, por lo que el Estado debe recurrir a programas de

bonificaciones e incentivos al retiro, tal como lo hemos hecho para los profesores, para los trabajadores de la salud y para los empleados municipales, y hoy para los funcionarios de las universidades del Estado.

Reitero: lo hacemos porque existe un modelo que ha fracasado en nuestro país, como son las administradoras de fondos de pensiones, que no se han hecho cargo de la promesa de entregar jubilaciones dignas y de calidad, por lo que el Estado debe recurrir a estas bonificaciones adicionales para los trabajadores que se jubilan.

A su vez, quiero destacar la voluntad de diálogo que ha existido en el gobierno con las distintas asociaciones.

El proyecto de incentivo al retiro llegó precedido por un protocolo de acuerdo que suscribieron los rectores, las federaciones y las asociaciones de funcionarios no académicos. Es necesario señalarlo, porque a través de esos espacios de diálogo y de concordar iniciativas tan importantes, se elabora no solo una mejor legislación, sino que se establecen lazos de confianza.

En términos generales, nos parece positivo que exista una cantidad importante de beneficiarios de este incentivo al retiro: 3.800 que tienen la calidad de académicos y directivos, y 900 que son profesionales no académicos.

También quiero señalar que a quienes formamos parte de la comisión investigadora de los excesos en las contrataciones directas de parientes y también en los incentivos al retiro de Codelco, nos llama poderosamente la atención que no exista un común denominador para todas las instituciones del Estado. Lo hago presente no solo por los montos de los incentivos al retiro que se entregan en Codelco y por una disposición que se ha instalado como una norma permanente en distintas instituciones del Estado, con excepción de dicha empresa, sino porque en el proyecto de ley en discusión se establece que quienes accedan a estos beneficios no podrán ser nuevamente contratados por la administración del Estado, sea a honorarios o a contrata, en un periodo de cinco años.

Señor Presidente, hoy hemos conocido a personas que sin cumplir a cabalidad los requisitos para el incentivo al retiro en Codelco, han accedido a bonificaciones que están muy por sobre las que hoy se entregan para los trabajadores de las universidades estatales. Es decir, acceden a incentivos al retiro y a programas de retiro, pero al poco tiempo son recontractados con sueldos muy por sobre los que podrían recibir los académicos y no académicos de las universidades del Estado.

En consecuencia, estimo que frente a la misma condición, debe aplicarse la misma disposición. Prefiero que los académicos de regiones que tienen una formación importante y que tienen el legítimo derecho de acogerse a esta bonificación para retirarse no tengan necesariamente que esperar cinco años si la respectiva universidad requiere sus servicios.

Me parece que esta norma debe aplicarse tal como se ha hecho en otros organismos del Estado; no estoy pensando solo en Codelco, sino también en la Empresa Nacional de Minería. Hemos visto cómo altos ejecutivos reciben indemnizaciones y después vuelven a ser contratados. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la disposición que establece el proyecto de ley para las universidades del Estado.

Independientemente de aquello, valoro esta iniciativa porque sabemos que ha sido largamente esperada por los académicos, directivos y profesionales no académicos de las universidades del Estado. Se trata de una iniciativa que, insisto, se enmarca dentro de la debilidad que tiene nuestro sistema previsional.

Reitero mi reconocimiento a la voluntad de diálogo que ha existido por parte del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda con los gremios involucrados, lo que ha permitido presentar este proyecto de ley, que fue antecedido por un protocolo de acuerdo al que todos concurrieron con su voluntad y que ha sido recogido íntegramente en esta iniciativa legal.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que los incentivos económicos establecidos por este gobierno han permitido dar tiraje a la chimenea en materia de jubilaciones. Lo pudimos ver con ocasión del incentivo al retiro para los profesores, el cual se enmarca dentro de las grandes reformas impulsadas por este gobierno.

Es obvio que existe una vinculación estrecha entre lo que es el sistema previsional que nos rige y el hecho de que la gente no se quiere acoger a retiro. La razón de fondo es que la gente pasa de tener un salario medianamente digno a una pensión indigna.

Este gobierno, digan lo que digan, se ha caracterizado por incentivar el retiro de los funcionarios de distintos sectores, en este caso, del personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado.

Si tuviéramos un sistema previsional que, en términos generales, motivara a los trabajadores al retiro, no tendríamos necesidad de presentar proyectos como el que estamos discutiendo. En este sentido, la bancada del Partido por la Democracia considera que del aporte del 10 por ciento de las ventas que realiza Codelco a las Fuerzas Armadas podría destinarse 3 por ciento al tema previsional, sobre todo si consideramos la propuesta del Ejecutivo de un fondo común solidario.

Ayer, en la Comisión de Educación se aprobó un gran proyecto en el que reinstalamos en un primer plano a las universidades del Estado, que en las últimas tres décadas se han visto desplazadas por las universidades privadas, por las universidades de los negocios, debido a una falta de voluntad política transversal -no quiero echar la culpa a ningún sector político- que fue arrinconando a las primeras.

Me alegro de que la Comisión de Educación arribara a ese acuerdo junto con la ministra y la subsecretaria de Educación. Ahora, con este proyecto estamos dando un tremendo paso al otorgar una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado.

Me alegro de que estemos discutiendo esta iniciativa. Algunos nos dicen que no hemos hecho nada. Al respecto, me siento honrado y orgulloso de haber trabajado en este período legislativo y pertenecido a este gobierno, que ha sabido poner el norte en un tema fundamental como es la educación. Tal como señaló don Pedro Aguirre Cerda, gobernar es educar, y en este gobierno hemos escuchado las palabras del ex-Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Si hace cincuenta o sesenta años hubiésemos hecho estas cosas y no hubiésemos puesto la educación en el mercado, como lo vimos hasta hace poco y lo seguimos viendo todavía, Chi-

le sería absolutamente distinto. Si hubiésemos invertido en conocimiento los recursos provenientes de la venta del salitre y del cobre, no estaríamos vendiendo materias primas.

Vamos a respaldar esta iniciativa porque es una manera de dar tiraje a la chimenea y de que la gente se retire con dignidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, a veces resulta casi entretenido escuchar “los argumentos” que algunos diputados señalan sobre algunos proyectos, como los expresados por quien me antecedió en el uso de la palabra, que básicamente no dijo nada respecto del proyecto que estamos debatiendo.

Quiero hacerme cargo de alguna de las cuestiones que dijo para que no saquemos las castañas con la mano del gato. Pretender, a partir de un proyecto de bonificación al retiro del personal que se indica, que gobernar es educar, y recordar a Pedro Aguirre Cerda, ¡por favor! ¡Un mínimo de dignidad en el relato y en el discurso! ¡Me habría gustado que dijeran lo mismo cuando se dice que se va a financiar la gratuidad universitaria al 20 por ciento más rico de la población en vez de focalizarse en la educación inicial! ¡Estamos hablando de universidades estatales!

Hay algunos que insisten en la lógica de que las universidades estatales tienen propiedad en la izquierda. ¡Córtenla! Las universidades del Estado tienen un proyecto educativo que debe ser el de la sociedad y, por lo tanto, tienen que ser inclusivas. Por ello debe haber pluralismo, como no hay hoy día. La razón de ello se encuentra en discursos como el que acabamos de escuchar, que pretenden monopolizar, que pretenden que haya pensamiento único, que no haya real diversidad; pero hoy estamos hablando de una cosa distinta. ¡Por último que hubiésemos hablado de las AFP también!

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Hable del proyecto!

El señor **BELLOLIO**.- Sí, voy a hablar del proyecto. Quédese tranquilo. No se preocupe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, le pido que si quiere conversar con algún otro diputado, lo haga por intermedio de la Mesa, y remítase al proyecto.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, le pido que no me interrumpa. Si lo hace, debería haber interrumpido también al parlamentario que me antecedió en el uso de la palabra, ya que no se refirió en absoluto al proyecto.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, le solicito respeto y que intervenga como corresponde.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, insisto en que los parlamentarios tenemos tiempo para referirnos al proyecto, y en estos momentos me estoy haciendo cargo del debate que se ha desarrollado en la Sala.

Por lo tanto, también le pido respeto a mi intervención, dentro de los diez minutos de que dispongo, porque me quiero hacer cargo del debate. Si no se pudiera, ¿entonces para qué estamos en la Sala? ¿Para que cada uno mire su computador o su celular? ¿Esa es la lógica? ¿O nos debemos hacer cargo del debate? Aquí estamos para debatir y para expresar nuestras diferencias. De lo contrario, es mejor que salgamos de la Sala y llamemos a una conferencia de prensa.

Déjeme hablar del proyecto, aunque parte del debate que se ha dado tiene relación con las AFP. Algunos dicen que como las APF fracasaron se debe hacer tal o cual cosa. Otra vez, no saquemos las castañas con la mano del gato. Hablemos de las AFP, ya que el tema fue mencionado en el debate.

El sistema original contemplaba que con el 10 por ciento del sueldo, luego de cuarenta años de trabajo, se podía financiar el 70 por ciento del sueldo una vez que una persona deja de trabajar. Hagamos un cálculo muy sencillo: 10 por ciento significa 1,2 sueldos al año; si se trabaja durante cuarenta años, se juntan cuarenta y ocho sueldos, lo que se traduce en cuatro años.

Entonces, ¿cómo se pueden financiar veinte años, que es la expectativa de vida, con solo cuatro años? Eso es lo que propuso originalmente el sistema. El problema de esa lógica es, primero, que las personas no viven quince años después de su vida laboral, como se suponía originalmente; segundo, que las personas no imponen durante cuarenta años, sino que en Chile los hombres lo hacen por 22 años y las mujeres por alrededor de 15. Es decir, es obvio que eso no funciona y que hay que cambiar esas condiciones.

¿Cómo se hace? No como algunos proponen acá, en el sentido de volver a un sistema de reparto, pues ese es el único sistema que ha fracasado en el mundo. Cuando afirman que quieren un sistema de reparto, digan también a los más jóvenes y a los niños que ellos van a tener que poner el 50 por ciento del sueldo para financiar esa alternativa. Es una cuestión matemática. ¡No funciona! Si quieren, hablamos de ese tema en relación con el beneficio que propone este proyecto de ley.

Pero hay otra alternativa, que es mirar esto como una indemnización a todo evento, y hoy esa opción existe en empresas privadas. Hay personas que no están sujetas al Código del Trabajo, sino al estatuto administrativo y, por lo tanto, tienen una inflexibilidad mucho más alta, de manera que se puede justificar tener una salida a todo evento. ¿Con qué objeto? Para que pueda haber recambio y renovación. Ahora, ¿esto tiene efecto en las pensiones? Por supuesto que sí. ¿Es necesario mejorar el sistema de pensiones? Evidentemente que sí.

Sin embargo, a partir de cada proyecto de ley no se puede venir a repetir el mismo discurso, la misma monserga, en un debate a piedrazos, porque aburre. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en las comisiones de Educación y de Hacienda, y celebro que el Ministerio de Educación o el de Hacienda hayan aceptado que los cupos sean altos de inmediato, porque en todos los otros proyectos de incentivo al retiro que hemos aprobado los cupos eran pocos al inicio y muchos después. Eso pasa hoy con los profesores, que quieren retirarse de los municipios, pero no pueden, porque no están los recursos, y deben postular a un cupo, pero

resulta que habrá más cupos en el próximo gobierno, en circunstancias de que ahora es la mayor demanda.

En cambio, en esta iniciativa sucedió algo distinto, porque se proponen trescientos cupos para 2017, seiscientos para 2018, y así en adelante, y después baja. Ojalá hubiésemos aplicado el mismo criterio para los demás proyectos, porque es necesario.

Agradezco al Ministerio de Educación por este proyecto. Sé que es parte de un acuerdo, al que concurrimos con nuestra votación favorable, tal como lo hicimos ayer respecto del proyecto de universidades estatales.

Me cansé de la superioridad moral que algunos diputados de izquierda se arrojan, porque supuestamente las universidades son de ellos y lo estatal es de ellos. ¡Chao! ¡Lo estatal es de la sociedad y de cada una de las personas que podemos contribuir al bien común!

Reitero que votaremos favorablemente este proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, es difícil permanecer indiferente ante la intervención del diputado Jaime Bellolio, ya que mezcla varios aspectos.

Si bien estoy de acuerdo con que muchas veces se arma un relato totalmente sobredimensionado respecto del alcance de un proyecto acotado, pero muy importante para quienes recibirán el beneficio, tampoco debemos desconocer las oportunidades en que en este hemisferio se han mezclado, ya no peras con manzanas, sino peras con rinocerontes, en los debates que hemos llevado a cabo en materia educacional.

¿Cuántas veces hemos escuchado la afirmación de que se está restringiendo la libertad de los padres, en circunstancias de que se amplían esas libertades, por ejemplo, al restringir las barreras de entrada para acceder a la educación primaria y secundaria? ¿Cuántas veces hemos escuchado cómo se confunde, cómo se evade o cómo se circula alrededor de la verdad, por la orilla fina de lo que hoy ya no se denomina mentira, sino *fake news* o rumores, que más que argumentar buscan confundir a la audiencia y sembrar el terror, el miedo, o mantener una posición política a costa de la ignorancia de las personas?

El diputado Bellolio mencionó que lo estatal es de todos, y qué bueno que diga eso; pero vale la pena recordar las veces que votaron en contra de los presupuestos que buscaban aumentar el financiamiento para educación pública, porque supuestamente “discriminan” a los otros niños; es decir, el Estado no debería invertir en su educación pública, para fortalecerla, incluso donde tiene menos matrículas, ya que no se puede financiar a través del *voucher*, porque no alcanza en los lugares donde hay pocos niños, donde está disminuyendo la matrícula de la educación pública, debido a que, según ellos, sería discriminar a los otros niños que no están en esas escuelas.

Entonces, si queremos hablar de falacias, de cómo se confunde a la ciudadanía con datos que no tienen que ver con la realidad, los diputados de oposición recibirían el Premio Nobel por esa maestría en confundir a la ciudadanía.

Ahora, en cuanto a la iniciativa, manifiesto mi apoyo, pero con una observación. En la Comisión de Educación rechazamos el inciso final del artículo 1, que luego se reincorporó en la Comisión de Hacienda. A mi parecer, dicho inciso debe ser rechazado, para lo cual hago un llamado a la Sala para revisarlo.

Entiendo que el Ejecutivo quiera acotar el gasto de la billetera fiscal, pero con dicho inciso se puede dar una injusticia muy grande con funcionarios que hayan prestado servicios durante mucho tiempo en las universidades del Estado y que, por el hecho de no haber prestado sus servicios consecutivamente en los últimos diez años, al haber ejecutado otra función, etcétera, podrían quedar privados de este beneficio.

Muchas organizaciones nos señalaron que no son muchas personas las que están en esta situación -más bien son muy pocas-; por eso espero que no las privemos de este incentivo al retiro. Como se dijo, el sistema de AFP no da para que los adultos mayores, ni siquiera con un título profesional o con grado de magíster o doctorado, aunque hayan servido en las universidades públicas, tengan acceso a una buena pensión.

Más allá de las matemáticas, a las que se refirieron anteriormente, el sistema de AFP es un fracaso para la gran mayoría de las chilenas y de los chilenos. Así como se puede parametrizar, como lo mencionó el diputado Bellolio, pues se puede aumentar la cotización, los años de jubilación, como algunos desearían, etcétera, también se puede parametrizar el sistema de reparto.

Por lo tanto, es una falacia muy grande decir que un sistema que está roto y fracasado, se puede arreglar si cambiamos los parámetros, pero al otro no se le pueden cambiar los parámetros, y simplemente se lo da por fracasado. Es una falacia más. Tal como existen los sistemas basados en la capitalización individual, como el chileno, que demostró estar fracasado, se puede insistir en cambiar los parámetros y, probablemente, para un porcentaje de la población mejorarían las pensiones. Pero, ¿qué pasa con los adultos mayores de hoy? ¿Tendrán que cotizar cuarenta años más? ¡Obviamente, no! Tenemos que hacer algo con los adultos mayores. La única forma es que quienes trabajamos activamente les transfiramos parte de nuestros recursos para que obtengan mejores pensiones. Eso ¿cómo se llama? ¡Reparto! Los sistemas de capitalización individual profundizan la desigualdad del mercado del trabajo y no garantizan una pensión mínima ni una pensión solidaria, menos una pensión digna.

Por otro lado, quienes planteamos “no más AFP” sabemos que quienes llegan a la edad de pensionarse se aferran a sus puestos de trabajo, aunque quieran jubilarse, porque no tienen ninguna razón y ninguna motivación para hacerlo. Ello no debería ser así. Los adultos mayores que cumplen con la edad de jubilar deberían irse felices, tal como lo señala la palabra “júbilo”.

En ese sentido, es necesario enseñar a los niños que deben ser más solidarios a la hora de crecer y contribuir con las pensiones de quienes los trajeron a la vida, les enseñaron valores y lo dieron todo por ellos.

Asimismo, hay que decir a los niños lo que costó contar con herramientas para trabajar; que la sociedad se puso de acuerdo para que crecieran en mejores condiciones que sus padres y sus abuelos, y que quienes los antecedieron pusieron el sudor y, muchas veces, la sangre para que tuvieran una vida mejor.

La idea es que cuando les corresponda trabajar y tener sus propios recursos, digan: “¡Pucha que vale la pena que la cotización vaya al fondo solidario y sea parte del reparto!”. Sin

duda, eso no impide que las personas puedan generar un ahorro voluntario adicional. ¿Quién querría impedirlo? El sistema de seguridad social no debe basarse en el individualismo; de lo contrario, seguiremos fomentando la desigualdad en el mundo laboral.

Pido a la Sala que ponga atención al inciso final del artículo 1° propuesto por la Comisión de Hacienda. Ojalá que la ministra pueda aclarar las dudas que se han originado al respecto.

Es necesario dar paso a una discusión mucho más amplia -seguro que será acalorada, como la del sistema de pensiones- para ver si creemos en una sociedad individualista que entrega a la suerte a los adultos mayores o solo atiende a cómo les fue en el mercado laboral, o garantizamos una vejez digna.

Hay mujeres que dedican toda su vida al trabajo no remunerado. La retribución es una pensión asistencial de 80.000 pesos o 90.000 pesos, por la que además deben dar las gracias. ¡No, pues! La gente tiene derechos. Y si creemos que la pensión es un derecho, tratémosla como tal y no como una asistencia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estamos ante un proyecto de ley que tiene que ver con un tema relevante para la sociedad chilena durante los últimos años, en particular para el sector público.

Incorporamos al personal académico, a los directivos y a los profesionales no académicos de las universidades como parte del sector público; podemos hacerlo porque es nuestro deber institucional. Se trata de un tema relevante para la población chilena.

Desde el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se incorporó la posibilidad de entregar bonificaciones adicionales a los distintos funcionarios públicos del país por concepto de retiro. Esa fórmula se estableció porque al jubilar el monto de sus ingresos disminuía prácticamente en 70 por ciento en relación con lo que percibían cuando se desempeñaban como trabajadores activos. Evidentemente, ello hace que las personas conserven el incentivo de continuar trabajando varios años más para mantener un nivel de renta razonable.

Por otro lado, en el sector público quienes se ubican en la parte baja de las plantas de personal, mantienen niveles remunerativos insuficientes durante mucho tiempo, y, como se dice en términos populares, no hay tiraje en la chimenea.

Señor Presidente, lo que busca el proyecto es reivindicar en parte el problema que aqueja a nuestra población en términos de jubilación. En ese sentido, es importante que el país defina con claridad cómo va a desarrollar el sistema de pensiones.

Asimismo, es importante señalar que el gobierno militar introdujo un cambio significativo al sistema de pensiones; sin embargo, ese cambio no fue igual para todos. La población civil fue incorporada a un nuevo sistema de capitalización individual, pero la población militar mantuvo el sistema de reparto. Evidentemente, ello es muy contradictorio.

En definitiva, durante muchos años hemos mantenido ambos sistemas, ya sea por omisión o por falta de votos suficientes en el Congreso Nacional. Cabe destacar que el sistema de

reparto exhibe arbitrariedades tremendas. Por ejemplo, un funcionario militar puede jubilar con veinte años de servicio, algo que no sucede con la población civil. Además, el montepío se mantiene ciento por ciento en relación con la remuneración original, situación que no experimentan las mujeres de la población civil.

Evidentemente, debemos hacer cambios en el sistema de AFP. En rigor, debiera ser un sistema estructurado sobre la base de la capitalización individual, en que cada uno participe con ahorros para su vejez; pero también debe ser solidario, en el sentido de que los que más tienen, aporten más para la jubilación de todos. Por ejemplo, podría instaurarse un sistema impositivo que permitiera mayor solidaridad en lugar de “cargar la mata” al mundo del trabajo. Los impuestos de quienes más reciben deberían solventar ese mayor costo.

Señor Presidente, el actual gobierno disminuyó la tasa impositiva del impuesto global complementario de los que más ganan. Se trata de una medida a la cual me opuse. Creo que es un error, porque justamente ellos deben ser quienes más contribuyan al sistema de pensiones para que realmente sea solidario.

Lo que estamos haciendo aquí, con los académicos, los directivos y los profesionales no académicos, simplemente es entregarles, desde el Estado, desde los impuestos que pagan los que más contribuyen a manejar la billetera fiscal, una bonificación que permita, aunque sea en parte, soslayar la dificultad que van a tener cuando jubilen, pues verán mermada su tasa de reemplazo prácticamente a 30 por ciento.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la intervención del diputado Jaime Bellolio me estimuló a hacer uso de la palabra. Desgraciadamente no está presente en la Sala, pero me imagino que le contarán lo que voy a decir.

Creo que en esta materia no hay un tema de superioridad moral -es una cuestión añeja y no tiene sentido-, pero sí es necesario un mínimo de coherencia y hacerse cargo de cómo se han hecho las cosas.

Cuando se instaló el sistema de pensiones basado en la capitalización individual, a través del decreto ley N° 3.500, en paralelo se diseñó un plan laboral. El autor de ambas medidas fue la misma persona: el hermano del actual candidato a la Presidencia de la República; el del Mercedes-Benz. Él hizo ambas cosas de manera simultánea. ¿En qué radica el problema? En que creó un plan laboral completamente contradictorio con las bases que pueden sostener un sistema de capitalización individual. En consecuencia, enfrentamos la dificultad de tener que otorgar incentivos al retiro, porque no tenemos cómo resolver dicho problema.

El sistema de capitalización individual se sostiene sobre la base de que el trabajador, en primer lugar, permanezca mucho tiempo en el mismo empleo -es decir, que tenga estabilidad laboral-; de que, en segundo lugar, tenga la posibilidad de mejorar constantemente sus remuneraciones -es decir, que cuente con negociación colectiva y derecho a huelga-, y de que, en tercer lugar, tenga inflexibilidad desde el punto de vista de sus derechos. Lo anterior es exactamente todo lo contrario de lo que se instaló con el plan laboral.

En consecuencia, se trata de un plan que atenta contra el sistema de pensiones que instaló el mismo autor. O sea, estamos ante un monstruo de dos caras; tiene el mismo cuerpo, la misma cabeza, pero tiene dos caras que no se miran entre sí.

Cuando se establece la flexibilidad en el empleo, es decir, que exista derecho al despido, como ocurre en Chile, con una indemnización que en los tiempos en que se instaló era de cuatro meses; cuando existe la posibilidad de que la inestabilidad sea la constante, y cuando no hay posibilidades de mejorar las remuneraciones porque no hay negociación colectiva con ese propósito, es evidente que el sistema de pensiones va a ser incapaz de enfrentar aquello. En consecuencia, se producen lagunas previsionales, las mujeres entran más tarde y salen antes del mercado laboral, y ganan menos. En síntesis, todo el plan laboral atenta contra el propio sistema de pensiones, ambos creados por la misma persona.

Por lo tanto, cuando el diputado Jaime Bellolio plantea su postura, uno puede encontrar que tiene la razón en muchos aspectos, pero no se hace cargo de un problema. Sé que él es más joven y no tiene por qué hacerse cargo; no le estoy echando la culpa de la dictadura. Sin embargo, tiene que hacerse cargo de las matrices ideológicas que sustentan su punto de vista. Esas matrices ideológicas fueron las que nos llevaron a la presente situación.

Tenemos un mal sistema de pensiones. No estoy a favor de retornar al sistema de reparto puro y simple; también está en la obsolescencia.

Señor Presidente, usted y yo conocimos el antiguo sistema y, por tanto, sabemos que las pensiones del Servicio de Seguro Social también eran miserables, pese a que en aquel tiempo el empleador cotizaba el 24 por ciento; ¡el empleador! ¡Y hoy miren el escándalo que hacen por el 5 por ciento de cotización adicional! En el sector público, en la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Empart), cotizaban el 22 por ciento. ¡Y miren el escándalo que hacen por el 5 por ciento adicional! Es lo más inconsistente que hay.

Ya tendremos tiempo para discutir el sistema de pensiones, pero me quise hacer cargo de esta incoherencia histórica. ¡Háganse cargo del mismo personaje: el papá del plan laboral y el papá del sistema de pensiones es el mismo! Desgraciadamente, además, coincide con el actual candidato, pero es un alcance de nombres; no tiene otro problema.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todos los parlamentarios.

Solo quiero subrayar un par de aspectos, porque las intervenciones de los diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda, y las de cada uno de los parlamentarios han aportado al conocimiento de aquellos que no tuvieron la posibilidad de discutir directamente el proyecto.

Se podría pensar que la presente iniciativa se parece a otros incentivos al retiro aprobados en la Cámara de Diputados, pero el proyecto en discusión tiene algunas particularidades que quiero destacar.

En primer lugar, durante el debate se ha señalado que la iniciativa es presentada en esta Sala después de haberse realizado un trabajo sustantivo con los gremios, los rectores y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECh) en orden a dar cierto tiraje a la chimenea, por decirlo de alguna manera, en las universidades del Estado, en las cuales, además, muchas veces hay una distribución inequitativa de académicos y de personal, según sea una universidad grande, con mayor nivel de desarrollo, o una más pequeña.

Un segundo aspecto a considerar es que hace uno o dos años discutimos, a raíz de la tramitación de un proyecto de ley miscelánea, sobre la situación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) y el regreso al país de los becarios, quienes, en un gran número, no encuentran trabajo al volver. De alguna manera, deben pagar su beca al retornar y no encuentran el espacio para ello. Se trata de personas en las que el país entero ha invertido -es una inversión en educación- para que se conviertan en profesionales que generen un alto nivel de impacto. Y, por cierto, un lugar especial -no es el único- para que los becarios desarrollen investigación y docencia son las universidades. Por lo tanto, nos parece que ese es un segundo aspecto presente en las posibilidades que el proyecto genera.

El tercer elemento se vincula con las exigencias de calidad a todas las universidades del Estado. Ojalá aquello se extendiera a todas las universidades del país; pero en este caso hemos sostenido conversaciones y realizado debates específicos sobre las universidades del Estado.

Por una parte, considero que apoyar el incentivo al retiro tiene un aspecto individual, personal, que se relaciona con aquel académico, aquel profesional que se desempeña en una universidad y que cumplió la edad de jubilar, pero no se retira porque tendría que enfrentar una pensión disminuida. Por lo tanto, estamos hablando de la forma de otorgarle el incentivo para que jubile.

Otro aspecto tiene que ver con la propia universidad. Me refiero a la renovación de sus cuadros académicos, profesionales, entre otros. Para ello, el proyecto entrega una posibilidad que no se ha dado en otras iniciativas sobre incentivo al retiro: que el personal de primer o segundo nivel jerárquico pueda mantener horas de investigación o de docencia. La idea es no deshacerse de aquellos profesionales de muy buen nivel y formación, sobre todo si trabajan en las universidades más alejadas del país y que, por tanto, necesitan un refuerzo mayor. Es un aspecto que está contenido en el proyecto.

Asimismo, la iniciativa se da en el marco de un debate que estamos realizando. De hecho, ayer, como recordaron varios parlamentarios, se dio un paso importante en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, cual fue la aprobación de la idea de legislar del proyecto que regula las universidades del Estado. Dicho debate se vincula con mirar a las universidades estatales con este carácter: del Estado. Las universidades no son del gobierno ni del gobierno de turno, sino que son del Estado. Por lo tanto, debemos instalar el pluralismo y todas aquellas condiciones presentes en cualquier universidad del Estado en el mundo, y otorgarles el apoyo que requieren. Uno de los apoyos importantes tiene que ver con el presente proyecto.

Por lo tanto, la tramitación de ambas iniciativas constituye una feliz coincidencia; pero, más que una coincidencia, han sido el resultado del análisis que hemos hecho con el Consejo de Rectores en torno a la manera en que el Estado puede apoyar a sus universidades.

Escuchar a la gran mayoría de los parlamentarios expresar su voluntad de aprobar este proyecto nos demuestra que vamos en la línea correcta, que es la de asumir en conjunto la respuesta respecto de cómo fortalecer a las universidades del Estado.

Hay un aspecto específico que me interesa destacar: que a igualdad de situación, debe darse preponderancia a las universidades de regiones por sobre las de la Región Metropolitana. Asimismo, subrayar el sello de género, de manera que, ante igualdad de situaciones, debe darse cierta preferencia a las mujeres.

Respecto de lo señalado por el diputado Jackson, ese fue un aspecto que analizamos en la Comisión de Educación y que luego se repuso en la Comisión de Hacienda. Lo revisaremos nuevamente, con la debida atención, en el siguiente trámite legislativo y determinaremos qué es lo más conveniente para el propósito que buscamos concretar a través de este proyecto. Por lo tanto, el compromiso es revisarlo nuevamente en el segundo trámite constitucional.

Por último, agradezco la buena disposición de los diputados que han intervenido en la discusión. Esperamos que el proyecto se apruebe, porque será una señal muy potente respecto de un esfuerzo que, como señalé, no se concreta solo en esta iniciativa, sino a través de varias, porque detrás de esto subyace un problema más de fondo, y se requiere reformar el sistema de pensiones para intentar solucionarlo.

Es una necesidad urgente aprobar esta iniciativa, para permitir que las personas que han vuelto al país con doctorados, magísteres u otros posgrados adquiridos en el extranjero, puedan ocupar los espacios que deberían dejar las personas mayores que quieren y buscan retirarse. Con esto no intentamos obligarlas a jubilarse, sino darles la posibilidad de hacerlo si así lo desean, y en mejores condiciones que las actuales, de manera que no sufran menoscabo.

He dicho.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, hago presente que me inhabilitaré para votar en este proyecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se toma nota, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado señor Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, también me inhabilito de votar en este proyecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Así se consignará en el acta.

Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 2 inhabilitaciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-

Ilay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Pascal Allende, Denise; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la salvedad de los artículos 1 y 5, que fueron objeto de modificaciones en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, corresponde votar en particular el artículo 1 con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 2 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Tuma Zedan,

Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce, Ramón; Lemus Aracena, Luis.

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Pascal Allende, Denise; Squella Ovalle, Arturo.

-Varias señoras diputadas y señores diputados manifiestan que no alcanzaron a votar y piden que se consigne su voto.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para repetir la votación?

No hay acuerdo.

Por lo tanto, se consignarán los votos en el acta.

Corresponde votar en particular el artículo 5 con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votó por la negativa el diputado señor Poblete Zapata, Roberto.

-Se abstuvo el diputado señor Lemus Aracena, Luis.

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Pascal Allende, Denise; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INCENTIVOS PARA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GERIATRÍA
(N° 927)

Intervinieron los diputados Bernardo Berger y Karla Rubilar.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 927 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

**ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVA LOS HUERTOS URBANOS
Y LOS FOMENTE MEDIANTE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (N° 928)**

Intervinieron los diputados Claudio Arriagada y Karla Rubilar.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 928 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeborg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling,

Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvo el diputado señor Núñez Arancibia, Daniel.

**ELIMINACIÓN O REBAJA DEL COBRO POR CORTE O REPOSICIÓN DEL
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (N° 929)**

Intervino el diputado Fernando Meza.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 929 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeborg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo,

Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** solicitó a la subsecretaria de Hacienda y al director del Servicio Nacional de Aduanas que cumplan con una serie de acuerdos suscritos con la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile durante los años 2010, 2015, 2016 y 2017.

Además, solicitó a la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo, y al director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota la entrega de un subsidio especial para habilitación de locales comerciales de la población Guañacagua III, comuna de Arica, a propósito de la relocalización de ese conjunto habitacional.

Igualmente, solicitó al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota que convoque a una mesa de trabajo para evaluar la habilitación de nuevos recorridos de transporte público en el sector Punta Norte de la comuna de Arica.

En cuarto lugar, solicitó al general director de Carabineros y al general jefe de la XV Zona de Arica y Parinacota evaluar la factibilidad de construir una nueva comisaría de Carabineros de Chile en el sector norte de la comuna de Arica, en atención al aumento de la población en dicha zona.

En quinto lugar, solicitó al director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota que informe sobre las medidas que se adoptarán con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad de la empresa constructora de la población Guañacagua I, de la comuna de Arica, para agilizar la reparación de sus viviendas de acuerdo a fallo de tribunales de justicia.

Finalmente, solicitó al secretario regional ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota que informe sobre las medidas que se adoptarán para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contrajo la empresa Pampa-Camarones con sus proveedores y las derivadas de los contratos de trabajo de su personal.

El señor **FERNANDO MEZA (PRSD)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública, al presidente de la Corte Suprema, al fiscal nacional del Ministerio Público, al subsecretario de Prevención del Delito, al general director de Carabineros de Chile y al director general de la Policía de Investigaciones de Chile que dispongan las medidas necesarias para mejorar la coordinación de las instituciones policiales y judiciales en el combate contra la

delincuencia en las comunas de la Región de La Araucanía a fin de mejorar las condiciones de la seguridad pública.

En segundo lugar, pidió que el director regional de Vialidad de la Región de La Araucanía informe sobre las medidas que se adoptarán para reparar el camino que une las ciudades de Villarica y Lican Ray, indicando las líneas de acción que se seguirán.

En tercer lugar, solicitó que el seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía informe sobre la calidad del servicio prestado por la empresa adjudicataria del subsidio para transporte en zonas rurales en la comuna de Villarica, particularmente si cumple a satisfacción el recorrido en el sector Los Riscos.

En cuarto lugar, pidió que el alcalde y el concejo de Gorbea remitan información sobre el estado de avance del proyecto de una farmacia popular para esa comuna.

En quinto lugar, criticó la medida de otorgar libertad condicional a un delincuente de Quitratué, quien, en esa condición, violó y dio muerte a la joven Danitza Buxton. En consonancia con el oficio solicitado al inicio de su intervención, pidió que Carabineros de Chile, la PDI, los jueces y los fiscales exhiban mayor rigurosidad en su trabajo.

En sexto lugar, solicitó que el seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía remita los antecedentes técnicos que se han tenido a la vista para autorizar la construcción de edificios en la ribera del lago Villarica, indicando las medidas que se adoptarán para limitar nuevas obras en atención a la saturación de inmuebles que existiría en la zona.

Por último, reflexionó sobre el estado de situación del proyecto de ley sobre migración y extranjería, fijó la posición del Partido Radical Social Demócrata sobre el particular e hizo un llamado a la no discriminación de los inmigrantes.

El señor **CELSO MORALES (UDI)** solicitó que la ministra de Salud, la directora del Servicio de Salud del Maule y el director del Hospital de Licantén informen sobre los antecedentes técnicos que justificaron el reemplazo de don Héctor Quiero Palacios en el desempeño del cargo de jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) del Hospital de Licantén, según consta en resolución exenta N° 0538 del director de ese establecimiento, de fecha 29 de agosto del año en curso.

El señor **OSVALDO URRUTIA (UDI)** solicitó que se reitere el envío de un oficio al ministro de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que remita la información que le fue solicitada en su momento en relación con el estado de salud y el grado de cumplimiento de las penas de los reos detenidos en Punta Peuco, y pidió al contralor general de la República que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, inicie el proceso administrativo y aplique las sanciones que correspondan en razón del incumplimiento del ministro de su obligación de entregar la información requerida por la Cámara de Diputados.

El señor **JORGE ULLOA (UDI)** solicitó al gobierno regional del Biobío y al alcalde de Florida que informen a la Cámara de Diputados qué proyectos se han elaborado para dar una solución definitiva al problema de escasez de agua que afecta a la comuna de Florida, y pidió al superintendente de Servicios Sanitarios que solicite a la empresa sanitaria Essbio, que tiene a su cargo el abastecimiento de agua potable en la región, que informe a la Cámara de Diputados qué medidas adoptará respecto de la situación planteada.

Asimismo, pidió al alcalde de Talcahuano y al superintendente de Servicios Sanitarios que dispongan la dotación de servicio de alcantarillado a la población Leonor Mascayano, de la comuna de Talcahuano.

El señor **DAVID SANDOVAL (UDI)** solicitó a la ministra de Salud, a la seremi de Salud de Aysén y al director del Servicio de Salud Aysén que adopten las medidas que corresponda en orden proveer con prontitud las prótesis de piernas que requieren el joven aysenino Juan Pablo Alvarado Portales, quien sufrió la amputación de una de sus extremidades inferiores como consecuencia de haber padecido cáncer de tibia, y el señor Benjamín Montenegro, a quien, a causa de una diabetes, le fueron amputadas sus dos piernas.

Asimismo, pidió al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a la seremi de Transportes de la Región de Aysén y a la intendenta de la Región de Aysén que den prioridad a los pequeños empresarios de la región en los procesos de licitación del servicio de transporte de pasajeros.

El señor **RAÚL SALDÍVAR (PS)** pidió al intendente, al seremi de Salud, al presidente del consejo regional, al presidente de la comisión de salud de dicho consejo, todos de la Región de Coquimbo, así como al director del servicio de salud respectivo, que velen por que se establezcan con urgencia las máximas, efectivas y eficaces coordinaciones para conseguir que las obras de ampliación del hospital de Vicuña, que ya fueron construidas, entren en funcionamiento lo antes posible.

Finalmente, pidió el envío de copia de su intervención al alcalde de la comuna de Vicuña.

-Se levantó la sesión a las 14.26 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.